



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 646.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO "A" DE LA RESOLUCIÓN N° 607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2021.

Asunción, 28 de octubre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 514/2021 del 22 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de Resolución por la cual se rectifica el anexo "A" de la Resolución N° 607 del 18 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 607/2021 del 18 de octubre de 2021, se aprueba el Cronograma de Capacitación y Adiestramiento para el ejercicio fiscal 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario rectificar parcialmente el Anexo "A" de la Resolución N° 607/2021 del 18 de octubre de 2021, en el cual, por error involuntario el nombre del Doctorado que ofrece la Universidad Nihon Gakko, se especificó con otra denominación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el cuadro del anexo "A" de la Resolución N° 607 del 18 de octubre de 2021, específicamente el nombre del Doctorado que ofrece la Universidad Nihon Gakko quedando redactado de la siguiente manera:

Institución que ofrece	Nombre del curso	Substancia	Duración	Costo estimado
Universidad Nihon Gakko	Doctorado en Derecho y Relaciones Internacionales	Edgar Patiño	24 meses	11.520.000

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Cano Ricciardi
Ministro Sustituto

N°